



Informe Regulator

Enero de 2011



Informe sobre las TRU: 08-02

Opción de Cumplimiento del Sistema de Reserva Eléctrica/Eléctrico Híbrido

El propósito de esta información es describir cómo pueden utilizarse las Unidades Móviles de Refrigeración (TRU, por sus siglas en inglés) equipadas con reserva eléctrica (E/S) o las TRU eléctricas híbridas para cumplir con las Normas de Rendimiento en Uso de la Medida de Control de Sustancias Tóxicas Suspendidas (ATCM, por sus siglas en inglés) de la TRU como una Tecnología Alternativa (vea el título 13, Código de Regulaciones de California, sección 2477, sub-sección (e)(1)(A)3.a.).

Las TRU equipadas con E/S así como las TRU eléctricas híbridas son Tecnologías Alternativas que reúnen los requisitos para cumplir con las Normas de Rendimiento en Uso de TRU de Emisión Ultra Baja (ULETRU, por sus siglas en inglés) sólo si la TRU no es operada con potencia de motor diesel mientras se encuentra en las instalaciones, excepto durante una emergencia¹. Esto aplica también al cumplimiento de las Normas de Rendimiento en Uso de la TRU de Baja Emisión (LETRU, por sus siglas en inglés), menos estrictas.

Para calificar, se debe eliminar el uso del motor de la TRU en todas las instalaciones, con escasas excepciones:

- 1) Durante una emergencia,
- 2) Durante las maniobras normales de ingreso y egreso del depósito, y
- 3) Para realizar paradas de corta duración con el fin de descargar la mercadería refrigerada en restaurantes, tiendas de conveniencias y de comestibles, e instalaciones similares, siempre que estas paradas estén dentro de las siguientes limitaciones:
 - o No deben haber más de dos TRU presentes por vez, y
 - o El tiempo de entrega no debe exceder los 30 minutos.

Las TRU equipadas con E/S deben ser conectadas en los restaurantes, tiendas de conveniencias y de comestibles e instalaciones similares con el fin de calificar para el cumplimiento si se exceden estos límites.

Será necesario un sólido sistema de mantenimiento de registros para demostrar que la operación del motor diesel es eliminada cuando se encuentre en todas las instalaciones. Los siguientes registros, combinados, pueden demostrarlo:

- Sellos o registros de tiempo en cada puerta de salida y entrada de las instalaciones (o arribo/partida).
- Lecturas del medidor de horas del motor en cada entrada y salida.

¹ "Emergencia" significa cualquiera de los siguientes casos:

- (A) Una falla o la pérdida del suministro normal de energía que no sea parte de un "contrato de servicio interrumpible" (vea la definición en la sub-sección (d));
- (B) Una falla del sistema de distribución de energía interna de las instalaciones, siempre que la falla sea ajena al control razonable del operador;
- (C) Cuando la planta afectada queda sujeta a una "interrupción rotativa" involuntaria.

- Lecturas del medidor de horas de la E/S en cada entrada y salida.
- Registros de consumo de gasolina diesel para cada unidad.

No es obligatorio informar al Consejo de Recursos Atmosféricos de California (ARB, por sus siglas en inglés); pero los inspectores del ARB podrían solicitar los registros de los últimos tres años para demostrar el cumplimiento.

Advertencia: La E/S tal vez no sea una opción de cumplimiento práctica para muchos propietarios de TRU. Las TRU que visitan centros de distribución que no pertenecen al propietario de la TRU tal vez no tengan acceso a un conector de energía eléctrica compatible en todo momento. La E/S tal vez sólo resulte práctica cuando las TRU cargan en el centro de distribución del propietario de la TRU y son utilizadas para rutas de entrega con paradas de corta duración.

Preguntas Frecuentes Relacionadas:

Pregunta Núm. 1: ¿La reserva eléctrica debe ser verificada?

Respuesta Núm. 1: No. Las tecnologías alternativas que eliminan las operaciones del motor diesel de las TRU cuando se encuentran en todas las instalaciones, salvo las escasas excepciones que se mencionaron anteriormente, no requieren verificación. Además, también puede exigirse un mantenimiento de registros que demuestren el cumplimiento de estas condiciones (según se describe anteriormente). La verificación es obligatoria (según el título 13 del Código de Regulaciones de California, sección 2700 a 2710) para todos los sistemas de reajuste de extractores de motor diesel, gasolinas diesel alternativas, pilas de combustible que usan convertidores de gasolina diesel y otros sistemas que no emitan partículas de diesel o aumenten el riesgo para la salud pública cuando se encuentren dentro de las instalaciones.

Pregunta Núm. 2: ¿También debo reajustar el extractor de mi motor con una Estrategia de Control de Emisiones de Diesel Verificada para reducir las emisiones cuando opero en la carretera?

Respuesta Núm. 2: No, pero para calificar como Tecnología Alternativa, se deben eliminar las operaciones del motor diesel de la TRU cuando se encuentra en todas las instalaciones, con las escasas excepciones mencionadas anteriormente. Además, también puede exigirse un mantenimiento de registros que demuestren el cumplimiento de estas condiciones de calificación, según se describe anteriormente.

Pregunta Núm. 3: Si el propietario de una TRU tenía una TRU equipada con E/S antes de la fecha de cumplimiento de la LETRU, ¿puede contarse como cumplimiento anticipado y así obtener una prórroga en la fecha de cumplimiento de la ULETRU?

Respuesta Núm. 3: El sólo hecho de tener una E/S en una TRU no implica que la TRU automáticamente cumpla con las normas de rendimiento en uso de la ATCM de la TRU. Para calificar como una estrategia de cumplimiento para una Tecnología Alternativa, el propietario debe demostrar que la TRU equipada con E/S es operada de manera tal que elimina la operación del motor diesel de la TRU cuando se encuentra en las instalaciones. Las Tecnologías Alternativas que califican cumplen con la ULETRU, y –por lo tanto– también cumplirán con la LETRU que es menos estricta. De este modo, no habría necesidad de una prórroga para la ULETRU. Puede ser necesario un sistema sólido

de mantenimiento de registros que demuestren el cumplimiento de estas condiciones de calificación, tal como se describe anteriormente.

Pregunta Núm. 4: Si una TRU equipada con E/S se encuentra en un centro de distribución, ¿debe ser conectada en todo momento para calificar para el cumplimiento de la LETRU y ULETRU?

Respuesta Núm. 4: Para calificar como una estrategia de cumplimiento para una Tecnología Alternativa, el propietario debe poder demostrar que la TRU equipada con E/S es operada de manera tal que elimina la operación del motor diesel de la TRU cuando está en las instalaciones. Las Tecnologías Alternativas que califican cumplen con la ULETRU, y –por lo tanto– también cumplirán con la LETRU que es menos estricta. Puede ser necesario un sistema sólido de mantenimiento de registros que demuestren el cumplimiento de estas condiciones de calificación, tal como se describe anteriormente. El inspector tal vez necesite ver algo más que sólo una TRU conectada para demostrar que la TRU califica para el cumplimiento en todas las instalaciones.

Pregunta Núm. 5: Si una TRU equipada con E/S se encuentra en un punto de entrega por más de 30 minutos, o si hay más de 2 TRU presentes a la vez, ¿puede el conductor simplemente apagar la TRU?

Respuesta Núm. 5: La respuesta a esta pregunta es similar a la suministrada a la pregunta inmediatamente anterior. Será necesario un sistema sólido de mantenimiento de registros que demuestren el cumplimiento de las condiciones de calificación descritas anteriormente.

Para más información

Para obtener una copia de la regulación u otros documentos relacionados que brindan ayuda para el cumplimiento, visite el sitio Web de la TRU: <http://www.arb.ca.gov/diesel/tru/tru.htm>. Si tiene más preguntas puede comunicarse telefónicamente llamando a la Línea Gratuita de Ayuda de TRU al 1-888-878-2826 (1-888-TRU-ATCM).

Si tiene necesidades especiales de adaptaciones o de idioma, favor de llamar al 1-888-878-2826 o mandar un correo electrónico a: tru@arb.ca.gov. Los usuarios de los servicios TTY/TDD/Speech-To-Speech pueden discar el 711 para acceder al Servicio de Repetición de California.